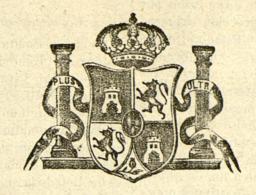
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'40

Por tres id.... 4



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.66

Por tres id..... 6

Un número..... 0.25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 277.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«2 de Octubre de 1884.—Las noticias del cólera comunicadas por nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

Marsella en las 24 últimas horas 2 defunciones. Tolon 2. Vimes 1. Rousson 1. Perpignan 3. Argel 3, 7 enfermos de gravedad.

Nápoles del 30 de Setiembre al 1.º de Octubre 82 casos con 55 defunciones, en las cercanías 51 con 27 defunciones.

Provincia de Génova.—En la capital 45 casos y 19 defunciones, en el resto de la provincia 50 invasiones y 24 defunciones.

Provincia de Verna 6 casos y 1 defuncion.

Provincia de Bolonia ningun caso.»

«3 de Octubre.—El parte sanitario que hoy publica la Gaceta es el siguiente:

Provincia de Alicante. — En Elche y Novelda no hubo ayer invasion ni defuncion alguna del cólera. En Monforte 3 invasiones y 2 defunciones.

Provincia de Lérida.—En Liñola hubo ayer una defuncion. Habiendo pasado mas de 15 dias sin haber ocurrido invasion ni defuncion alguna del cólera en Artesa de Segre, esta Direccion ha resuelto levantar

el acordonamiento de la citada poblacion y declararla limpia de enfermedad epidémica.

Provincia de Tarragona.—No se han recibido noticias.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad. Burgos 3 de Octubre de 1884.

> EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—Ayer no hubo invasiones del cólera en Elche ni en Novelda. En Monforte hubo 5 invasiones y 4 defunciones.

Provincia de Tarragona. = En hubo el dia 30 del pasado mes una defuncion del cólera. No hay noticias de mas puntos.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad. Burgos 4 de Octubre de 1884.

> EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

Circulares.

De Real órden, comunicada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, se manda proceder á la busca y aprehension del Alférez de Infantería de Marina D. Julio Baeza Mendez, que obtuvo dos meses de licencia para Alhama de Aragon, á causa de una excitacion cerebral de que presentaba síntomas.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de referido Alférez, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion, para hacerlo á la del Excmo. Sr. Capitan General de Marina del departamento de Cádiz.

Burgos 4 de Octubre de 1884. El Gobernador, CARLOS CRÉSTAR. De Real órden, comunicada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, se manda proceder à la busca y captura de Cayetano Florez Diaz, de 54 años de edad, casado, su profesion Patron de barcos de cabotage en Moguer, de donde es natural, sentenciado en rebeldía por el Consejo de guerra por pérdida de parte del cargamento de aceite que conducía á bordo del Charanquero San José en un viaje de Sevilla á Gibraltar del dia 10 de Octubre de 1879.

En su cumplimiento, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia eivil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del referido Cayetano Florez Diaz, poniéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposicion de este Gobierno de provincia.

Burgos 4 de Octubre de 1884. El Gobernador, CARLOS CRÉSTAR.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Hallandose en descubierto algunos Ayuntamientos de ingresar el importe de las obligaciones de primera enseñanza correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio económico, se les previene que si en término de ocho dias no cumplen con lo que sobre este particular preceptúan el Real decreto y Real orden de 15 de Junio de 1882, además de exigirles el máximum de la multa que señala la ley municipal vigente, con la que desde luego quedan conminados, se expedirán sin nuevo avivo las correspondientes comisiones de apremio.

Burgos 2 de Octubre de 1884.— El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1884.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Arroyo, Huidobro, y Aparicio, se dió lectura del acta de la ordinaria de 23 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real órden en que se autoriza á Marcelino Hernando Merino, soldado del Regimiento de Mindanao, perteneciente al reemplazo de este año, para redimir su suerte mediante el pago de la cantidad de 1.500 pesetas en el plazo de 15 dias.

Asi bien quedó enterada la Comision de un oficio de la Diputacion provincial de Alava participando que ha ingresado en la Caja de aquella provincia en concepto de soldado de activo José Urruela Trasviña, quinto núm. 1 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de este año.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase á Miranda á formar el proyecto de construccion de una fuente tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba haber regresado el dia 23 del actual, despues de haber cumplimentado el servicio á que se refería su anterior comunicacion del 21.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Coruña del Conde en solicitud de que la Diputacion gestione cerca de la Delegacion de Hacienda para que se retiren los dos comisionados que ha mandado dicha autoridad, por haberse extraviado el reparto de territorial y los padrones de los contribuyentes del impuesto de la sal: la Comision acuerda que acuda con su pretension al expresado centro, produ-

ciendo ante él los razonamientos y las pruebas que demuestren su inculpabilidad en el asunto mencionado.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar, como extemporánea, la alzada de D. Estéban Garcia Sarmiento, Farmaceútico titular que ha sido de la villa de Villarcayo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de 1.º de Noviembre de 1881 en que se le destituyó del expresado cargo.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial haciendo presente la necesidad de que se practiquen algunas obras en el edificio que ocupa aquel Establecimiento, diose lectura del informe emitido por el Vocal ponente Sr. Ruiz Casaviella proponiendo que de las obras indicadas por el Arquitecto en su informe se consideren necesarias las de la alcantarilla, á fin de sanear el salon de actos y la parte oriental del edificio, y las de reposicion de fajas de piedra del claustro bajo, que efectivamente se hallan deterioradas, en cuyas fajas debe emplearse piedra berroqueña ó granito del puerto de Guadarrama, que se ordene al Arquitecto provincial forme el oportuno presupuesto de dichas obras, y que se contraten por subasta: y la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda aprobar dicho dictamen.

Examinada la cuenta que el Arquitecto provincial ha presentado de las dietas de salida devengadas por el mismo y por su Ayudante en los reconocimientos ordenados por la Diputacion provincial en varios pueblos durante el año económico de 1883-84, importante 215 pesetas: la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

En el expediente sobre reparacion de 470 metros lineales de carretera en el kilómetro 36 de la de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, la Comision acuerda que se proceda á la recepcion definitiva de las obras mencionadas, sin que sea precisa la asistencia de ningun Diputado por la poca entidad de las mismas.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Administrador de Contribuciones é Impuestos manifestando que no es posible trasladar á la Caja del Tesoro las 8334 pesetas 44 céntimos que se consignaron en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Capital en 15 de Junio de 1878 para que se diese curso á la apelacion que la Diputacion provincial interpuso contra el fallo de la Direccion general de Impuestos dictado en el expediente que se instruyó por la Empresa del Timbre en 1875 por infracciones que se suponían cometidas de la ley del papel sellado y disposiciones complementarias de la misma, por haberse remitido con el expediente de su razon por conducto de la Direccion expresada al Consejo de Estado el expediente original de que formaba parte: y la Comision acuerda remitir al Sr. D. Agustin de Soto, Abogado que representa á la Diputacion en un pleito contenciosoadministrativo pendiente sobre dicho asunto, copia certificada del mencionado oficio á fin de que se sirva practicar las gestiones oportunas encaminadas al desglose y devolucion del expresado talon como medio necesario para obtener la citada traslacion de fondos ordenada por la Seccion de lo Contencioso del Consejo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 26 de Agosto de 1884. El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao. El Secretario, Antonio Azpiroz.

El miércoles próximo 8 del corriente y hora de las doce de su mañana se verificará remate público por medio de licitacion oral en el salon de actos de esta Corporacion para la venta de diez sillas de nogal forradas de terciopelo, de once sillas tambien de nogal forradas de gutapercha, cuatro de reps y dos banquetas forradas de azul.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 3 de Octubre de 1884. = El Vicepresidente accidental, Sotero Bartolomé.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El jueves 2 del actual se abre el pago de la mensualidad de Setiembre último á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

Dia 2.—Jetes y Oficiales y tropa mensual.

- » 3.—Jubilados, cesantes y remuneratorias.
- » 4.—Montepio militar y civil.
- » 6.—Tropa trimestral y exclaustrados.
- » 7.—Altas.

Los que no se presenten en los dias arriba señalados podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 12 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería sea cual fuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á la expresada clase que percibirán la cuarta parte en calderilla.

Burgos 1.º de Octubre de 1884. El Interventor, P. O., Alfonso Llerena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de notificacion.

En el expediente de jurisdiccion voluntaria promovido por D.ª Felisa de Ceano Vivas y Velazquez, casada con D. Francisco Lopez Sanchez, solicitando fuese constituida provisionalmente en depósito con el objeto de entablar la correspondiente demanda de divorcio, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Sr. Juez, Rios y Córdoba. - Burgos 24 de Marzo de 1884.-El anterior exhorto únase al expediente de su referencia; y no habiéndose acreditado por D.ª Felisa de Ceano Vivas haberse intentado ó admitido la demanda de divorcio dentro del término señalado, se deja sin efecto el depósito en que se hallaba constituida, haciéndola saber este proveido, así como tambien al Depositario, para que se restituya á la casa y compañía de su marido.-Provisto y firmado por S. S.; doy fe. Rios. =Ante mí, Nicolás Lopez.

Y no habiendo sido habida en la casa donde fué depositada D.ª Felisa de Ceano Vivas cuando la busqué para notificarla la providencia que se deja inserta, é ignoràndose su paradero, expido la presente para los efectos legales é insercion en el Boletin oficial de esta provincia, que firmo en Burgos á 29 de Setiembre de 1884.— El Escribano, Nicolás Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Burgos.

Ignorando esta Alcaldía cual sea la actual residencia de los interesados en la renovacion del arrendamiento de las sepulturas en que yacen los restos de las personas cuyos nombres y apellidos abajo se designan, y no siendo posible por tanto dirigir á cada uno de dichos interesados la comunicacion correspondiente, se les hace saber por medio del Boletin oficial de esta provincia la necesidad de que en el término de 20 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, manifiesten en la Secretaría de Ayuntamiento si desean que continúe el arrendamiento de la sepultura que les interesa, debiendo tener en cuenta que de no verificarlo, se procederá á la traslacion de los indicados restos al osario general del Cementerio, quedando en su consecuencia caducado el derecho.

Relacion de los nichos que á pesar del oportuno aviso no han sido renovados en el Cementerio general.

D.ª Mariana Garrido Carratala, nicho núm. 68, venció en 11 de Octubre de 1883.

D. Ricardo Carrasco, nicho número 63, venció en 13 de Noviembre de 1883.

D. Andrea del Pozo Herraste, nicho núm. 7, venció en 11 de Diciembre de 1883.

D. Escolástico Maria Carasa, nicho núm. 29, venció en 26 de Diciembre de 1883.

D. Gabriel Arias, nicho número 204, venció en 6 de Febrero de 1884.

D.ª Maria Concepcion Orgaz, nicho núm. 34, venció en 4 de Diciembre de 1883.

D.ª Maria Asuncion Valcárcel Satean, nicho núm. 33, venció en 7 de Diciembre de 1883.

D. Joaquin Valcárcel Satean, nicho núm. 31, venció en 20 de Enero de 1884.

Burgos 30 de Setiembre de 1884. Manuel de la Cuesta y Cuesta.

Alcaldia de Villangomez.

Encargado este Ayuntamiento de la cobranza de la contribucion territorial, industrial é impuesto de la sal de este distrito municipal correspondiente al primer trimestre del actual año económico, se hace saber á los contribuyentes del mismo y forasteros que en los dias 12, 13 y 14 del próximo mes de 0ctubre y hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde tendrá lugar la cobranza de dicho trimestre en la sala de Ayuntamiento, previniendose que contra los morosos se emplearán los procedimientos ejecutivos que establece la Instruccion de 20 de Mayo último.

Villangomez 28 de Setiembre de 1884. El Alcalde, Antolin Lopez.

Alcaldia de Fresneda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa de Fresneda de la Sierra y sus anejos de San Vicente, Eterna y Pradilla, dotada con 180 fanegas de trigo, 50 pesetas y casa por la asistencia á las familias pobres del partido y transeuntes.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la pro-

Fresneda de la Sierra 30 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Nicolás Monje.

Alcaldia de la Merindad de Montija.

Se halla detenida en el pueblo de Barcenillas de este distrito una vaca de dueño desconocido, que se ha encontrado haciendo daño en los frutos, y cuyas señas son las siguientes: color entre blanco y rojo, ojeras negras, astas un poco despuntadas, sin señal de mano.

Dentro del término de 30 dias puede presentarse su dueño á recogerla, previa justificacion y pago de gastos ocasionados, pues de lo contrario se venderá en pública

Villasante 30 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Juan Diez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

o a se n s y co

as go lo ca

le

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884 á 1885, en virtud de la Real órden de 28 de Julio último y con sujecion el Boletin oficial núm. 140, correspondiente al dia 31 de Agosto. al pliego de condiciones publicado en

Partido de Villarcayo.

TERRENO ACOTADO.	2	Los tallares.		* *	a :	2 2			* *		*	* *				*	* *		a	* *	* 2		* *	* *	
Service of the servic	38		0 * 0	* 0	2 0	2 %	0	08	500	00	0	0 «	00	0 0	0	0	00	08	0	00	40	2 2 9	083	00.0	[00
TASACION	Pesetas	24 300 20 300	The state of the s	The second		" 100 " "	330	» 80 » 360		» 320 » 400		» 120 » "	» 450 , 450		" 160	» 190	6 100		ന	,» 350 10 170	» 40 8 950		30 480	-	36 390
PASTO.	r. Cerda.	16 2	2 * *	°29	2 8 9	16	36	10	200	40	9	4 ×	*	<u> </u>	9	4	40	0 00	chi.	46	03 0	24	20 x	52	May 4
GANADO DE USO PROPIO E PUEDE ENTRAR AL PAS	nno Mayor.		. "20			3 8 1		40				9 "	10	50	10	9	99	000			ಲ್ಲ		15	25.25	
DO DE U	rio. Vacuno	0000				24 %	264	40		AL POOL		20 "	40	200		20		40	N. Mer	S	10		200	100	
GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO	Lanar. Cabrio.	100	-	200	17.1	40 ;	100 1	90				Man	255	DE LA	San D	20		00 00	No. of the last	THE PARTY			70 2		160 1
Plazo.	1	1es. 1	° = =					id.			" jd.			" Pi		id.		1d.	Size s				id.	id.	
Ä									: :	-	0	400	03	1		-	710	de- 21					11		
NOMBRES de los sitios en que se han de	y modo de ejecutarlos.	140 Cuartel del Corral.—Entresaca de 21 robles marcados						de encina hasta 18 centímetros d	100 Todo el monte.—Lenas rodadas de pino y encina	"Maria Carachon.—N., E. y O. camino, S. Sierrapelada.—Poda de haya dejando guias, y leñas rodadas	a de pie	70 Todo el monte.—Entresaca de 43 robles marcados y hoja seca	200 Todo el monte.—Entresaca de haya jóven de 45 centímetros de circunfe rencia para abajo y hoja seca	70 Todo el monte.—Entresaca de haya jóven de 25 centímetros de circunfe	vecinal	a jóven de 50	90 La Quemadilla.—N. y E. monte, S. y O. tierras.—Entresaca y limpia de ro- ble jóven	le tocones de hayaVillota.—Poda de roble	jando guias	30 Calleja del Carro.—Entresaca de 5 robles marcados	20 El Val.—N. y S. senda, E. corta anterior, O. camino.—Clareo de haya metro en metro de distancia y hasta 30 centímetros de circunferencia.	40 Todo el monte.—Leñas rodadas	1	s marcadas.—Caboneras roble dejando guias	200 Todo el monte.—Entresaca de 22 hayas marcadas y leñas muertas
AS. TASACION	de Pesetas	70 1	× ×	2 2	2 2	«		A MA	-	100 1	150 2	35	P-HI-F	202	70 1	40	09	100 1	20	16	10	40	TILL D	AN VONE	100 2
MADERAS LINAS.	Núm. de de este- árboles reos.	2 2	* *	* *	2 2	0	2 2	*		* *	* * 1	2 2	A PUBLIC	2 2		*	n n	3 1	*	e :	* *	2 2			* *
	Montes. Ne	San Martin	Santa Isabel	Dehesa	Mazos	Regolla	Rollo y Valles Tarriba y Peñas	Valderrumiel		PinarSantiago Nanclariz.	La Cuesta	Dehesa		El Monte	Pico-Costal	Polvo y Pedroso	Santotis	Valloseda	Vallejuelos	Calleja del Cerro	La Cuesta	Idem	Guardia	Orceo	Penalba
	Pueblos.	Momediano	Villarán	5. · · ·	Criales	Betarres	. Lechedo	. Lechedo	. Valpuesta	Berberana	Bocoss Espinosa y otros			Espinosa	Bárcenasy Quint.lla Pico-Costal.	Espinosa y otros	Quintanas	Espinosa y otros	. Bóbeda	Bescolides y otros.	La Miga	. Castriciones	Cabañes y otros	Quincoc	Villafría
del .o.	Ayuntamientos.	1 97	502 Aforados de Moneo. 503 Aldeas de Medina.	504 Idem	506 Idem	508 Idem	509 Idem	511 Idem	512 Berberana	514 Idem515 Idem	516 Bocos517 Espinosa los Mont.s	518 Idem	520 Idem	524 Idem	523 Idem	524 Idem	525 Idem	526 Idem427 Junta de la Cerca	529 Idem	531 Junta de Oteo	532 Idem	534 Idem	555 Idem 536 Idem 537 Idem	538 Idem	539 Idem

continuard).
(Se

talls		The state of the s
		» 200 » » 120 » » 200 »
120 Los tallares, 140 180 300 300 300 300 300 300 300 300 300 3	190 450 300 200	200
088 .0 108	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	88 8
8 50 50 50 8 1 1 8 1 1 8 1 1 8 1 1 8 1 1 8 1 1 8 1 1 1 8 1	6 ° 15 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16 ° 16 ° 17 ° 18 ° 18 ° 18 ° 18 ° 18 ° 18 ° 18	12 12
8 28 8 4 1 1 1 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	8 20 8 8 80 80 8	* * *
150 100 100 100 100 100 100 100 100 100	30 20 20 30 40 30 30	30 80
160 100 100 100 100 100 100 100 100 100	36 70 200 "	70 60 130
mes. "id. "id. "id. "id. "id. "id. "id. "i	id.	id. id.
	4 00 4	
rrca arrears Mannarra arrears arra arrearra arrearra arrearra arra	risdiccion de Valdenoceda, S. y O. peroza de boj y de encina y leñas muer—N. camino, E. rio, S. y O. divisoria carrasco bajo de encina. Trascueva, O. camino á Bedon.—Enroble.—Peña gallinera.—N. Campizo, ia y guia de encina baja	oyo Fuente la Toba.—Roza arranque de malezas
arcadas.—Hoyuela.—N. Peña, E. sadejando guias. sarcadas.—Hoyuela.—N. Peña, E. sadejando guias. saca de 56 encinas y 12 hayas marcados. saca de 56 encinas y 12 hayas marcadas.—Cojarraposo— N. y E. parroble dejando guias. "" "" "" "" "" "" "" "" ""	mont mont, S. J. S. J. Jeñas O. d. O. d. Sedo: N. C. N. C. sarras	pinoppinopinos, O. arroyo Fuente la Toba.—B 3 metros y arranque de malezas
asillo.—Entresaca de 32 pass marcadas.—Hoyuela.—N. Peña, S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guias. S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guias. S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guias. allejuelo.—Entresaca de 18 robles marcados. allejuelo.—Entresaca de 17 robles y 4 hayas. brina grande y Calzadilla.—Entresaca de 56 encinas y 12 hayas n'ajarera y Ladrero.—Entresaca de 75 robles marcados. gido y Linares, N. camino Yillavés, E. jurisdiccion de id., S. lín de haya. O. vallejo arcillar.—Poda de encina y limpia y guia de especie.—Ahedo.—Entresaca de 2 hayas marcadas. alle.—Entresaca de 12 hayas marcadas. are peña. O. dos marcos.—Poda de roble dejando guias. " " a Zarzosa.—N. pared, E. y O. caminos, S. 3 marcos.—Roza de ha arelaia.—Entresaca de 13 hayas marcadas. a Paloma.—Entresaca de 14 hayas marcadas. a Paloma.—Entresaca de 14 hayas marcadas. a Paloma.—Entresaca de 14 hayas marcadas. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	0	e la de m
Basillo.—Entresaca de 32 hayas marcadas.—Hoyuela.—N. P. S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guias. Valfrio.—Entresaca de 48 robles marcados. Valfrioluclo.—Entresaca de 7 robles y 4 hayas. Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 4 hayas. Bucina grande y Calzadilla.—Entresaca de 56 encinas y 42 hayas leido y Linares, N. camino Villavés, E. purisdiccion de id., de haya, O. valleo.—Entresaca de 2 hayas marcadas. Egido y Linares, N. camino Villavés, E. purisdiccion de id., de haya, O. valleo.—Entresaca de 2 hayas marcadas. La Zarzosa.—N. pared, E. y O. caminos, S. 3 marcos.—Roza queno.—Todo el monte.—Entresaca de 42 hayas marcadas. La Peña.—Entresaca de 43 hayas marcadas. La Peña.—Entresaca de 43 hayas marcadas. La Peña.—N. tierras, E. camino, S. y O. peñas.—Entresaca de hasta 25 centímetros de circunicencia y leñas muertas. La Peña.—N. tierras, E. camino, S. y O. peña.—Poda de roble of hasta 25 centímetros de circunicencia y leñas muertas. El Vivero.—N. camino, E. senda, S. mojonera, O. peña.—Poda ol monte.—Leñas muertas. El Vivero.—N. y E. mojonera.—Entresaca de 4 hayas y 34 rol canaleja.—N. y E. mojonera. S. Sierra pelada, O. camino-carrasco bajo de encina dejando pesalvos de 2 en 2 metros —N. y O. sierra, S. y E. tierras.—Poda de roble dejando guias.—La Lobera.—Entresaca de 5 hayas marcadas.—La Quenada. La Cuesta.—Entresaca de 5 hayas marcadas.—La Quenada. La Cuesta.—Entresaca de 4 hayas marcadas. La Cuesta.—Entresaca de 9 robles marcados. La Cuesta.—Entresaca de 9 robles marcados. La Cuesta.—Entresaca de 9 robles marcados. La Tejera.—Entresaca de 9 robles marcados. La Cuesta.—Entresaca de 13 robles marcados. La Cuesta.—Entresaca de 13 robles marcados. La Cuesta.—Entresaca de 14 hayas marcadas. La Cuesta.—Entresaca de 18 robles marcados. Dedo el monte.—Leñas muertas y nodadas.	elo, S. pena cortada, asrisdiccion de Valdencroza de boj y de enci—N. camino, E. rio, carrasco bajo de enc. Trascueva, O. camin roble.—Peña galline ia y guia de encina b	 que
parcadas.—Hoyuela.— a dejando guias narcados ssa y 15 robles marcados. ssaca de 56 encinas y 1 es 75 robles marcados. yes, E. jurisdiccion de da de encina y limpia 2 hayas marcadas ninos, S. 3 marcos.—Fradas de 24 robles y 17 s marcadas.—Cojarraposo-roble dejando guias. y 6 robles marcados y 6 robles marcados. y 6 robles marcados y 6 robles mertados y 6 robles de robles y 13 s. y 7 0. peñas.—Entres acades de 41 hayas y 3 sierra pelada, 0. cam resalvos de 2 en 2 m resalvos de roble dejanc marcadas marcados marcados marcados marcados marcados " " " " " " " " " " " " " " " " "	a cor le Va jy de jo de jo de O. c ña ga e enc	yo F
rcadas.—Hoyudelando guias. arcados y 45 robles masoles y 4 hayas "aca de 56 encin 2 hayas marcadas.—Cojarra oble dejando g " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	pens ion de boj amin so ba leva, leva, lia de	arro
arcadas	or, constant of the constant o	2 me
The property of the property o	asueld guias juris as, ro do ca de ca de ro de ro mpia "	
—Entresaca de 32 hayas ma —Entresaca de 18 robles ma —Entresaca de 18 robles ma alo.—Entresaca de 18 hayas ma monte.—Entresaca de 7 rob grande y Calzadilla.—Entresa Linares.—Entresaca de 12 hayas marc O. dos marcos.—Poda de ro sa.—N. pared, E. y O. camil. —Entresaca de 12 hayas marc O. dos marcos.—Poda de ro na.—Entresaca de 13 hayas na -—N. tierras, E. camino, S. 25 centímetros de circunfer na.—Entresaca de 8 pinos y Agüeras.—Entresaca de 44 monte.—Leñas muertas. o.—N. camino, E. senda, S. Sie co bajo de encina dejando r o. bajo de encina dejando r o. sierra, S. y E. tierras.— sa.—Entresaca de 5 hayas ma a.—N. senda, E. y S. mojon e encina dejando resalvos de encina dejando resalvos de —Entresaca de 44 hayas ma a.—Entresaca de 9 robles m ".—Entresaca de 13 robles ".—Entresaca de 13 robles ".—Entresaca de 13 robles ".—Entresaca de 14 hayas ma	da de roble dejando guia. peña y rio Ebro, E. jur de roble dejando guias, ncendio.—Canal hondo.—Roza de boj y guia de c. trecha, E. y S. peña de rinos, O. arroyo.—Limpinos, O.	ando resalvos de 2 e -Leñas rodadas de jonera, E. y S. camii do resalvos de 3 en
aca de 32 hays as. — Poda de raca de 18 robletresaca de 18 robera de 18 robera de 18 robletresaca de 18 robletra de 18 robletresaca de 18 robletre	E. y E. y E. y E. y E. y E. y	alvos odad y S ros d
aminos.—Poda de robles de transcaça de 18 robles de Troples de 18 robles de Entresaca de 18 hays ante.—Entresaca de 18 hays ante.—Entresaca de 7 rode de Camino Villar dos marcos.—Poda de dos marcos.—Poda de dos marcos.—Poda de dos marcos.—Poda de 8 pinos güeras.—Entresaca de 13 haya —Entresaca de 18 hays marcos.—Poda de 6 se pinos güeras.—Entresaca de 8 pinos güeras.—Entresaca de 6 se pinos güeras.—Entresaca de 6 se pinos dos marcos.—Entresaca de 8 pinos güeras.—La Lobera.—En vi S. S. Saparea, O. camino, S. S. Parea, O. camino.—Intresaca de 5 hayas metresaca de 31 robles intresaca de 44 hayas metresaca de 44 hayas metresaca de 44 hayas metresaca de 44 hayas metresaca de 48 robles de —Entresaca de 48 robles de —Entresaca de 18 robles de ——Entresaca de 18 robles de ———Entresaca de 18 robles de ——————————————————————————————————	oble oble collection in the co	resi ias re ra, E esalv
esaca nos esaca nos esaca nutres	de r de r eña r robl noza osa cecha cina os, C	ando -Lei ijone ido r
-Entresaca de 32 hayas caminos.—Poda de robles o.—Entresaca de 18 hay nonte.—Entresaca de 18 hay nonte.—Entresaca de 18 hay nonte.—Entresaca de 12 hayas m. y Ladrero.—Entresaca de 12 hayas m. y. O. vallejo arcillar.—Entresaca de 12 hayas m. O. dos marcos.—Poda do 2. dos marcos.—Poda de 8 pino Agüeras.—Entresaca de 8 pino Agüeras.—Entresaca de 8 pino Agüeras.—Entresaca de 12 hayas m. O. tierras, E. y S. caminos, E. or senda, E. y S. caminos monte.—Leñas muertas periora dejand O. sierra, S. y E. tierra o. "Entresaca de 5 hayas." S. pared, O. camino encina dejando resalvo encina dejando encina dejando resalvo encina dejando encina dejando encina de 13 roble encina de 13 robl	ces.—N. carril, Poda de roble -N. peña y rio da de roble dej n incendio.—C s.—Roza de bc -N. trecha, E. de encina jóve aminos, O. arr -N. mojonera.	nte
Basillo.—Entresaca de 32 hayas marces. S. y O. caminos.—Poda de roble de Valfrio.—Entresaca de 18 hayas y Todo el monte.—Entresaca de 7 robles pajarera y Ladrero.—Entresaca de 7 robles. Bezido y Linares, N. camino Villavés, de haya, O. vallejo arcillar.—Poda de 20 de haya, O. vallejo arcillar.—Poda de 20 de haya, O. vallejo arcillar.—Poda de roblesaca.—Anedo.—Entresaca de 20 de haya, O. dos marcos.—Poda de roblesaci.—Anedo.—Entresaca de 42 la farerilla.—Entresaca de 43 la pasta 25 centímetros de circunferen La Fuente.—N. E. y S. caminos, O. Frodo el monte.—Leñas muertas El Vivero.—N. camino, E. senda, S. nejonera, S. parea, O. sierra, S. y E. tierras.—P. carrasco bajo de encina dejando resalvos de encina de encina dejando resalvos de encina de encina de 44 hayas marcesaca.—Entresaca de 44 hayas marcesaca.—Entresaca de 44 hayas marcesaca.—Entresaca de 44 hayas muertas y roda encina de monte.—Leñas muertas y roda encina de a monte.	cular.—Poda de roble dejando equejo.—N. peña y rio Ebro, E. ña.—Poda de roble dejando gui tas de un incendio.—Canal hon de aguas.—Roza de boj y guia mana.—N. trecha, E. y S. peña tresaca de encina jóven y poda E. y S. caminos, O. arroyo.—Li Llana.—N. mojonera, E. y S.	de encina dejando resalvos de 2 e odo el monte.—Leñas rodadas de allejo.—N. mojonera, E. y S. cami de roble dejando resalvos de 3 en
140 Basillo.—Entresaca de 32 hayas marcadas. S. y O. caminos.—Poda de roble dejand 80 Vallrio.—Entresaca de 18 hayas y 15 rc7 170 Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 4 5 rc7 170 Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 4 5 rc7 170 Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 4 5 rc7 170 Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 4 5 rc7 170 Todo el monte.—Entresaca de 2 hayas marcadas.— 180 Pajarera y Ladrero.—Entresaca de 2 hayas ecte.—Entresaca de 2 hayas marcadas.— 181 La Zarzosa.—N. pared, E. y O. caminos, S. queno.—Todo el monte.—Entresaca de 2 hayas marcada. 182 La Zarzosa.—N. pared, E. y O. caminos, S. queno.—Todo el monte.—Entresaca de 42 hayas marcada. 180 Ermita y Agüeras.—Entresaca de 42 hayas marcado el monte.—Leñas muertas	cular.—Poda de roble dejando guia de Requejo.—N. peña y rio Ebro, E. jun ña.—Poda de roble dejando guias, tas de un incendio.—Canal hondo. de aguas.—Roza de boj y guia de tresaca de encina jóven y poda de tresaca de encina jóven y poda de E. y S. caminos, O. arroyo.—Limp "	de encina dejando re Todo el monte.—Leñas Vallejo.—N. mojonera, de roble dejando resa
140 180 180 180 180 190 190 190 190 190 190 190 19	140 F 140 F 130 L " 60 L	50 T 60 V
6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	120 78 30 30 30	0000
		» 30 » 30 » 30
		edondo
San Roman Sierra Pelada Traspando Valasierra Valles Paño y Rojo Leron Lobera Trobantos Trobantos Sotellana Sotellana Sotellana Vallejuela Sotellana Sotellana Sotellana Arriba y Abajo Tras la Pedrosa arrasqueda		ndo.
San Roman. Sierra Pelad Traspando. Traspando. Traspando. Traspando. Valles. La Cuesta. Lobera. Toyo Trobantos. Toyo Tagailla Escabroso. Pinar Toyo Toyo Toyo Teaslalana Toyo Tagailla Tayallejuela Arriba y Abaj Cueto Tras la Pedro Carrasqueda.	ar	
San Roman Sierra Pelada Traspando Traspando Valles Brizurla y Bogo Faño y Rojo Trobera Toyo Trobantos Toyo Trobantos Toyo Toyo Trobantos Toyo Toyo Toyo Toyo Toyo Toyo Toyo Trobera Toyo Tras la Pedrosa Cueto Tras la Pedrosa Carrasqueda Carrasqueda Tras la Riva Tras la Riva Dehesa Traslaloma Traslaloma Traslaloma Traslaloma Torca y Tejera Arcena	Canales. Cueto Hayal Rebollar Calera	Lomo Redondo. Oron
S. S	ces C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	.:. 1
na	isjuec	llas.
octros lical anabalc lorente ambrús octros lorente ambrús ingot liga liga yor s y Era anab an an.	00	illa. ntani
astrag	Villalain y Visjueces Fresnedo Villalain Visjueces	Quintanilla Lomo Ro Las Quintanillas Oron
Sar La My Con Min Sar Call Mar	Free Vill Vis.	Oui.
	9 Idem	
le Puented le Rio Lo la Rio Lo lalva de Lo	stauı	Burgos 23 de
542 Idem 544 Idem 554 Idem 554 Idem 554 Idem 556 Idem 558 Idem 558 Idem 558 Idem 558 Idem 559 Idem 560 Idem 561 Idem 561 Idem 562 Idem 563 Idem 564 Idem 564 Idem 565 Idem 565 Idem 567 Idem 577 Idem	Idem Idem Idem Idem	Burg
The property of the contract o	de de de	Idem Idem
542 Idem 544 Idem 544 Idem 545 Idem 546 Idem 550 Junta 550 Junta 551 Idem 551 Idem 552 Idem 553 Idem 553 Idem 563 Idem 563 Idem 564 Idem 565 Idem 565 Idem 566 Idem 567 Idem 567 Idem 571 Idem	579 Idem 580 Idem 581 Idem 583 Idem 583 Idem	587 10